

ACTA N° 165:

En la ciudad de Trelew, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil siete, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Jorge Amado GUTIÉRREZ, Franklin John HUMPHREYS, Martín Eduardo ITURBURU MONEFF, Ramón Ricardo MAIRAL, Carlos Serafín MARGARA, Andrés MARINONI, Fernando Salvador Luis ROYER, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA y Silvia Leonor ZALAZAR, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.-----

----Abierta la sesión el Presidente, expresa que el Consejero Fernando ROYER, ha sido designado mediante Acuerdo Plenario N° 3680/07, de fecha 5 de diciembre de 2007, para participar en representación del Cuerpo en la sesiones del Consejo del día de la fecha.-----

----Seguidamente pone a consideración el orden del día dispuesto en la convocatoria y solicita la incorporación de otros temas. N° 3°) Solicitud de para facilitar la entrega en préstamo de uso y hasta tanto lo requiera el Consejo de la Magistratura a Instituciones de Bien Público, los siguientes bienes: 1°) Una computadora “Amdsempron 2300” - 256 Memoria – Disco rígido 30 GB – Grabadora de CD LG – Lectora Samsung 52 X – Monitor AOC – Serie S554BFR45BNB y teclado. 2°) Una computadora “Compac presiario” – Serie CMO900 – HZ 50 – 60 – A6/3 – monitor Compaq 7v520 – Serie 003BE48QSATQ.- 4°) Presentación del Sr. José Argentino PERRUCCIO, de fecha 29 de noviembre de 2007. 5°) Nota N° 088/07- SE.HL, de fecha 30 de noviembre de 2007, de la Honorable Legislatura, mediante la cual remite la Resolución N° 169/07- H.L., de fecha 29 de noviembre de 2007, con denuncias y grabación impetradas por el Sr. José Argentino Perruccio. 6°) Tratamiento de la designación de la Dra. María Ángela GÓMEZ LOZANO, que obtuviera el Acuerdo Legislativo correspondiente, como Defensor Público – especialidad penal – de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew. 7°) Tratamiento de la designación de la Dra. María TOLOMEI, que

obtuviera el Acuerdo Legislativo correspondiente, como Procurador Fiscal (Fiscal General), para la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew. 8º) Tratamiento de la designación de la Dra. Jordana DIDOLICH, quién obtuviera el Acuerdo Legislativo correspondiente, para el cargo de Defensor Público – especialidad civil – de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew. 9º) Tratamiento de la designación de la Dra. Mónica Beatriz ESPARA, quien obtuviera el Acuerdo Legislativo correspondiente, para el cargo de Defensor Público – especialidad civil y familia – de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn. 10º) Tratamiento de la designación de la Dra. María Alejandra MALVICHINI, quién obtuviera el Acuerdo Legislativo correspondiente, para el cargo de Asesor de Familia e Incapaces de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn. 11º) Tratamiento de la designación del Dr. Nelson RAPIMAN, quién obtuviera el Acuerdo Legislativo correspondiente, para el cargo de Defensor Público – especialidad civil y nuevos derechos – de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew. Todo lo que se aprueba por unanimidad.-----

----Se comienza con el tratamiento de las designaciones de los Funcionarios Judiciales que han obtenido el Acuerdo Legislativo a pedido del Consejero Gutiérrez y que corresponde a los puntos 6º) , 7º), 8º), 9º), 10º) y 11º), las que se aprueban por unanimidad, debiendo dictarse las Acordadas pertinentes.-----

----El Presidente informa que se ha diferido la reunión de Buenos Aires de Consejos de la Magistratura para los primeros años del año entrante. Con respecto a la partida de bienes de uso se han adquirido dos nuevas computadoras. Con respecto a la ejecución del presupuesto del corriente año ha sido muy alta. Menciona el aumento dispuesto para el personal del Poder Judicial y el informe de la Dirección de Administración, que manifiesta que la falta de presupuesto impide abonar el retroactivo por los meses de octubre y noviembre, lo que se podría abonar el año que viene con las nuevas partidas. Comunica que el día viernes ingresó un fax contra el Juez de Paz de Río Mayo Fadel Pacheco (Claudia Dalila Zorrilla), lo que debe ser analizado oportunamente. También una nota de un ciudadano Cubano contra el

desempeño de la Fiscal Marcela Pérez de Puerto Madryn, lo que también debe ser tratado oportunamente (Pablo Elías Llanes Labrada). También informa sobre denuncia presentada por el Superior Tribunal de Justicia contra el Juez Navarro de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de lo que se ha requerido informes al Recurso Humanos y al Vocal del Superior Tribunal de Justicia Dr. Caneo, a fin de poder luego presentado al Pleno del Organismo para su tratamiento y resolución.- El Presidente manifiesta haber dispuesto la entrega de un informe de su gestión, que solicita se incorpore a la presente acta y se transcribe a continuación:-----

En la última sesión del año, y ante el inminente cese de nuestra representación, permítanme un breve recorrido sobre la tarea cumplida.

Siempre que pudimos comunicamos por discursos y acciones la intención de laborar para: **a)** cumplir las tres misiones que nos atribuye el artículo 192 de la Constitución Provincial, esto es seleccionar, evaluar y controlar el plantel profesional del Poder Judicial, de manera rápida y eficiente, **b)** vincular al Consejo con los poderes y autoridades públicas, y fundamentalmente con nuestros conciudadanos, y **c)** ejecutar las actividades con una impronta muy fuerte en promover las garantías constitucionales y los derechos humanos, así cómo fomentar el activismo judicial en su protección, de allí el modo de nuestros concursos de selección y la identidad de los Juristas externos que nos asesoraron, con el mismo sentido dirigimos las líneas de acciones institucionales que desplegamos.

De esta manera, en este tiempo recorrimos el territorio provincial en 44 sesiones públicas para evaluar 46 magistrados y funcionarios judiciales, realizar 192 concursos de los que seleccionamos 133 cargos judiciales en un tiempo promedio de seis y medio meses desde que convocamos a concurso hasta que asume el cargo el electo, en esa tarea tuvimos el auxilio de 51 juristas; tratamos y resolvimos 35 sumarios y 61 denuncias; organizamos 18 conferencias con los juristas que nos visitaron que compartimos con abogados y estudiantes de derecho, dos talleres y el primer encuentro patagónico de instituciones colegas, estuvimos en cuanta tribuna se nos invito para compartir la experiencia funcional del Consejo, con el mismo fin viajamos a otros puntos del país cuando pudimos.

Ha sido el Consejo el primer organismo que en 1995 iniciara el proceso de descentralización de la administración pública definido por el artículo 70 de la Constitución Provincial, cuando se decidió reglamentariamente que la sede administrativa se afincara en la circunscripción de residencia del presidente electo, luego se incorpora esa cuestión a la ley 4086, de ese modo sostenemos una visión federal sin dificultades operacionales.

En estos cuatro años equipamos al Organismo con todos los bienes necesarios para funcionar del modo que nos propusimos, así adquirimos muebles de oficina, equipos de comunicación, máquina de fotos digital, equipamiento informático de escritorio y portátil, un automóvil, etc.

Mejoramos la seguridad tanto como la comodidad para el desplazamiento y consultas de los registros documentales mas importantes que producimos, en cuanto hemos digitalizado todas las actas, acordadas y resoluciones dispuestas en más de doce años de labor, a la vez que adquirimos un programa de búsqueda de esos documentos de fácil y útil manejo; con el mismo objeto desde la última sesión de 2004 grabamos en CD el audio de las sesiones, estos registros y su manejo están a resguardo del secretario.

Dispusimos una intensa campaña de difusión en medios gráficos locales y nacionales, en el interior provincial utilizamos radios, recurrimos a cartelera y folletos de diseño, nuestra página web así como los grupos de mails a facultades e institutos de derecho, asociaciones magistrados, colegios públicos de abogados y organismos similares fueron herramientas muy valiosas, lo mismo que nuestro aviso permanente en dos portales jurídicos de mucha consulta en ámbitos jurídicos; todo esto con el objeto de dar atraer la atención de postulantes a nuestros concursos.

Proveímos seguros de vida y por accidente de tránsito a cada uno de los Consejeros/as; de acuerdo a la ley de contabilidad se dispuso el sistema de adquisición de bienes y servicios; con el presupuesto de 2005, el primero que elaboramos, incorporamos al personal que colabora en las tareas administrativas en carácter de “empleados públicos temporarios” esto es, sin la permanencia que caracteriza a esos empleos, de este modo innovamos en el derecho público local y terminamos con los contratos de locación que venían, así proveímos justicia a la

relación laboral, colectivamente dispusimos un Reglamento con derechos y obligaciones precisos.

Nos vinculamos con la Secretaría de Salud para que certifique, desde cuatro centros sanitarios distribuidos en las cuatro circunscripciones más pobladas, el estado de salud psicofísico de los postulantes; estandarizamos la información que estos declaran en su presentación en un formulario modelo que nos permite difundir rápidamente entre los Consejeros, y establecimos consultas con los lugares de trabajo anteriores de los postulantes con el objeto de tener mayor información.

Creo oportuno señalar que pusimos nuestro mejor empeño para conseguir los objetivos trazados, que trabajamos con idea de equipo y con absoluta independencia de intereses externos a la Institución, así que hicimos todo lo que pudimos, estamos seguros que en la etapa institucional que se aproxima, con la nueva integración del Consejo, se fortalecerá los aciertos que hubiera y enmendará nuestros déficits que no supimos resolver.

Para finalizar muchas gracias a cada uno de ustedes por el esfuerzo desplegado y la seriedad de sus aportes, me honra haber integrado este noble Organismo junto a ustedes; asimismo agradezco a cada uno de los chicos/as que trabajaron en este tiempo en el Consejo por el compromiso y disposición con el que cumplieron sus tareas, en esta área un especial reconocimiento a Carolina ENGLISH y Paula ZUAZO quienes nos acompañaron en los últimos dos años con destacada eficiencia.-

----Se comienza con el tratamiento del punto 3º) del orden del día que consiste en entregar en comodato, sobre la solicitud de para facilitar la entrega en préstamo de uso y hasta tanto lo requiera el Consejo de la Magistratura a Instituciones de Bien Público, los siguientes bienes: 1º) Una computadora “Amdsempron 2300” - 256 Memoria – Disco rígido 30 GB – Grabadora de CD LG – Lectora Samsung 52 X – Monitor AOC – Serie S554BFR45BNB y teclado. 2º) Una computadora “Compac presiario” – Serie CMO900 – HZ 50 – 60 – A6/3 – monitor Compaq 7v520 – Serie 003BE48QSATQ, siendo la primera para entregar a la Escuela de educación Primaria Provincial N° 501 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y la segunda a Sonia de Angulo del

Comedor Comunitario de Comodoro Rivadavia, si la segunda se encuentra registrada oficialmente y encomendándole las entregas bajo acta al Consejero Jorge Amado Gutiérrez, lo que se aprueba por unanimidad.-----

----A continuación se comienza con el tratamiento de la presentación del Sr. José Argentino PERRUCCIO (punto 4º del orden del día), de fecha 29 de noviembre de 2007. Gutiérrez se excusa y se aprueba por unanimidad. Oribones dice que ante la denuncia de Perruccio, el Organismo ha tratado el tema y lo ha resuelto, sin que lo haya podido entender el denunciante. Que el término improcedente es que el tema ya se ha resuelto, que si no está de acuerdo debe consultar con un abogado y seguir su asesoramiento. Que se le han rechazado su anteriores presentaciones aunque han sido tratadas todas por el Cuerpo. Margara sostiene que la vía administrativa que elige no es la procedente. Mairal sostiene que la resolución administrativa pura, que no ese el caso, debe decir cuando el caso esta agotado. Rizzotti entiende que las presentaciones han sido tratadas y por ello debe ser rechazada por improcedente. Omar Castro entiende que en este tema se esta obviando incluso el hecho de que los Consejeros deben hacerse un examen psicológico por lo que debe ser simplemente rechazada. Se aprueba por unanimidad.-----

----Acto Seguido se comienza con el tratamiento de la Nota N° 088/07-SE.HL, de fecha 30 de noviembre de 2007, de la Honorable Legislatura, mediante la cual remite la Resolución N° 169/07-H.L., de fecha 29 de noviembre de 2007, con denuncias y grabación impetradas por el Sr. José Argentino PERRUCCIO. El Consejero Oribones y el Consejero Royer solicitan ser excusados. Omar Castro entiende se está tratando sobre el mismo tema precedente, que no es procedente que se excusen. Lee en su respaldo el art. 12 y 13 de la Ley N° 4086. Oribones dice que sería razonable que se les autorice a no participar. Puesta a votación la moción de excusar a los Consejeros Oribones y Royer, se aprueba por mayoría con el voto contrario de Omar Castro. Que este último mantiene el mismo fundamento vertido anteriormente. Margara cree que esto es más de lo mismo y que la presentación debe ser rechazada. Se rechaza por unanimidad la presentación de Perruccio, toda vez que la Consejera Zalazar ha presentado un informe

como Consejera instructora y fue aprobado por unanimidad, por lo que es improcedente la denuncia. Respecto a los Consejeros Oribones y Royer y que luego hace extensivo a todos los miembros del Consejo se advierte que el objeto de “Votar en contra de la Constitución” carece de entidad imputativa y por lo tanto amerita su rechazo “in limine”. Humphreys considera que se debe tomar alguna decisión respecto al punto cuarto. Mairal cree que puede tener un temor real el presentante, lo que la mandó al Vicegobernador que habrá tomado las medidas del caso. Omar Castro considera que es más clara la imputación de que debemos hacer un examen psicológico. Que solicita se cierre el trámite. Ventura considera que hay inmunidad de opinión. Margara cree que la protección o seguridad que pide no la puede requerir al Consejo. Que el punto cuarto ya a ha sido tratado. Se aprueba por unanimidad. -----

----Acto seguido, con la incorporación de los Consejeros Gutiérrez, Oribones y Royer, se comienza con el tratamiento del punto 2º) del orden del día, que consiste en resolución de la causa caratulada: “Superior Tribunal de Justicia s/Denuncia contra el Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Civil y Comercial N° 2 de Comodoro Rivadavia (Expte. N° 94/07 C.M.). El Consejero Royer pide ser excusado por haber sido denunciante en esta causa, lo que se aprueba por unanimidad. Margara quiere aclarar que el Pleno decidió ampliar la prueba producida por el Dr. Sanca, aunque en lo personal se mantiene en su postura anterior. Gutiérrez pregunta si ha mirado esta prueba y Margara sostiene que no porque sería inconsecuente. Omar Castro habla de la multiplicidad de subrogancias que ha tenido este Juez. Cree que no ha habido adecuada tarea de Superintendencia en el control de desempeño del Magistrado, por lo que solicita se desestime el sumario. Rizzotti coincide con Castro y valora el sumario realizado por Margara, aunque entiende muy grave la sanción pretendida por lo que vota por la desestimación del sumario. Rebagliati Russell esta de acuerdo con lo que dijo Castro porque no ha habido destituciones por morosidad, salvo en la Provincia del Chubut. Que en ese caso se paralizaba al órgano judicial. Pero en este caso no se ha probado acabadamente por la vía administrativa que ha sido un Juez remiso o moroso. Que los superintendentes deben ser claros en la valoración del desempeño.

Que por ello adhiere al rechazo del sumario. Humphreys entiende que el Juzgado de Sanca ha hecho un gran esfuerzo para poner al día el Juzgado, aunque se pregunta si las sentencias dictadas puedan haber tenido la calidad pretendida. Por estas razones vota por la desestimación del sumario. Mairal cree que el tipo de la falta esta presente, por lo que sostiene que debe avanzar en la denuncia para que lo dirima el Tribunal de Enjuiciamiento. Ventura acompaña la postura de Castro y por ello pide la desestimación del sumario. Ricardo Castro, hace suyas las palabras de Humphreys solicitando el rechazo del sumario. Iturburu Moneff cree que no es tan común que los Magistrados dicten resoluciones fuera de plazo, por lo que hay normas específicas constitucionales y procesales, lo que constituye una garantía para los ciudadanos. Cree que el retraso debe ser generalizado y permanente. Entiende que sus justificaciones ha llevado a situaciones ajenas al Magistrado. Que hay más morosidad en una Secretaría que en otra. No ha podido ver alguna prueba contundente de parte del denunciado sobre las razones esgrimidas. Por ello tiene una situación de dudas y por ello entiende que debe ser desestimado el sumario. Oribones dice entender la posición de Margara, porque el mal desempeño se produce por la falta de dictado de tres sentencias fuera de término. Que también entiende que cuando Rebagliati Russell sostiene que no hay precedentes fuera de esta provincia sobre destituciones por razones de morosidad. Entiende que no hay un situación de indolencia de parte de Sanca, porque a partir de abril, cuando se realiza la inspección de la Cámara, mejora el desempeño de manera evidente, pero además finalizan las subrogancias casi totalmente. Por ello entiende que no se está ante un Juez remiso. Que tampoco cree que se debe remitir al Tribunal de Enjuiciamiento sin una valoración previa por este Consejo. Por ello entiende que debe ser desestimada. Gutiérrez habla del respeto que le merece el Dr. Sanca como persona y como Magistrado, pero nuestra normativa es bien clara (art. 168 y la Ley 4461 art. 16, como causal de mal desempeño). Que hay también a posteridad varias sentencias dictadas fuera de término, citando algunas de ellas. Que en esta situación es preocupante esta morosidad, por lo que entiende que las pruebas que justifiquen la tardanza son insuficientes las aportadas. Para salvaguarda

del funcionamiento del poder judicial amerita adherirse al dictamen del Consejero Margara. Puesta a votación la moción de desestimar la denuncia, se aprueba por mayoría, con el voto positivo de los Consejeros Omar y Ricardo Castro, Marinoni, Ventura, Oribones, Iturburur Moneff, Rebagliati Russell, Humphreys y Rizzotti. Votan por la negativa, los Consejeros Zalazar, Mairal, Gutiérrez y Margara.-----

----Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación firman los Consejeros presente, todo por ante mí que doy fe.-----

Sergio María ORIBONES

Omar Jesús CASTRO

Ricardo Alfredo CASTRO

Jorge Amado GUTIÉRREZ

Franklin John HUMPHREYS

Martín Eduardo ITURBURU MONEFF

Ramón Ricardo MAIRAL

Carlos Serafín MARGARA

Andrés MARINONI

Fernando Salvador Luis ROYER

Daniel REBAGLIATI RUSSELL

Tomás RIZZOTTI

Aramis VENTURA

Silvia Leonor ZALAZAR

Ante mí: Juan Carlos LOBOS